



**PARTIDO POR LA DEMOCRACIA
TRIBUNAL SUPREMO**

Santiago, 04 de noviembre 2020

VISTOS:

Que, con fecha 28 de octubre de 2020 se presenta denuncia efectuada por los compañeros y compañeras Pamela Barrientos, Presidenta Comunal de Punta Arenas, Víctor Márquez, Vicepresidente Regional, Cristian Ramos, Vicepresidente Regional, Juan Pablo Navarrete, Vicepresidente, Luis Pérez, Directiva Nacional, y Roberto Vargas, Consejero Regional, todos de la Región de Magallanes, en contra de la actual directiva regional.

CONSIDERANDOS:

- 1) Habiéndose revisado todos los antecedentes allegados a este Tribunal Supremo, consistentes en la denuncia antes señalada y publicaciones en medios de comunicación.
- 2) Que con fecha 30 de octubre de 2020, se resuelve por este Honorable Tribunal Supremo, dar curso a la denuncia presentada, previniendo y recomendando a los intervinientes omitir la celebración de todo consejo o reunión en los cuales puedan adoptarse decisiones propias del Consejo, como así mismo, se recomienda no dar curso a las decisiones resolutivas mientras dure la investigación de los hechos denunciados, hasta su completa discusión por parte de este Tribunal Supremo, so pena de verse expuestos aquellos actos y decisiones a eventuales nulidades posteriores.
- 3) A la luz de la gravedad de los hechos denunciados y al verificarse la celebración del Consejo Regional con fecha 31 de octubre de 2020, se hace necesario dar inicio inmediato y tomar las providencias necesarias para velar por la correcta observación de nuestros Estatutos Partidarios, citándose y celebrándose con esta fecha a Sesión Extraordinaria de este Tribunal Supremo.
- 4) Según lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de los Estatutos Partidarios.



**PARTIDO POR LA DEMOCRACIA
TRIBUNAL SUPREMO**

SE RESUELVE:

- 1) DÉJESE SIN EFECTO la realización del Consejo Regional de Magallanes, efectuado con fecha 31 de octubre de 2020, como así mismo todas y cada una de las decisiones efectuadas por este con ocasión de dicha instancia.
- 2) INSTRÚYASE la realización de una investigación sumaria, con carácter de urgente, nombrándose en este acto a los miembros de este Tribunal Supremo, doña Fernanda Gajardo Manríquez y don Roberto Rodríguez Oróstica, en calidad de investigadores de los hechos denunciados quienes en un plazo de 15 días deberán emitir informe para la evaluación de este Tribunal Supremo en pleno.
- 3) SUSPÉNDASE del cargo de Presidenta Regional Interina de doña Maritza Oyarzo Quilahuilque, mientras se tramite el proceso o hasta que el Tribunal Supremo determine.
- 4) REITÉRESE recomendación a los intervinientes omitir la celebración de todo consejo o reunión en los cuales puedan adoptarse decisiones propias del Consejo, como así mismo, se recomienda no dar curso a decisiones resolutivas mientras dure la investigación de los hechos denunciados, hasta su completa discusión por parte de este Tribunal Supremo, so pena de verse expuestos aquellos actos y decisiones a eventuales nulidades posteriores.

Resolución dictada por unanimidad de los asistentes: Nicolás Camus Lavín, Juan Pablo Alarcón Quinteros, Fernanda Gajardo Manríquez, Loretto Rojas González, María Julieta Segura Valdevenito, Ricardo Peña González, Helena Tapia Hauenstein, Carlos Vargas Hernández, Cristian Riveros y Roberto Rodríguez Oróstica.

Notifíquese: Pamela Barrientos, Presidenta Comunal de Punta Arenas PPD, Víctor Márquez, Vicepresidente Regional, Cristian Ramos, Vicepresidente Regional, Juan Pablo Navarrete,



PARTIDO POR LA DEMOCRACIA
TRIBUNAL SUPREMO

Vicepresidente, Luis Pérez, Directiva Nacional, Roberto Vargas, Consejero Regional, Maritza Oyarzo Quilahuilque, Presidenta Interina Regional Magallanes.

Nicolás Camus Lavín

Presidente

Tribunal Supremo PPD

Fernanda Gajardo Manríquez

Secretaria

Tribunal Supremo PPD